



*Municipalidad La Encarnación*  
*Departamento de Occotepéque*



[munilaencarnacion@outlook.com](mailto:munilaencarnacion@outlook.com)

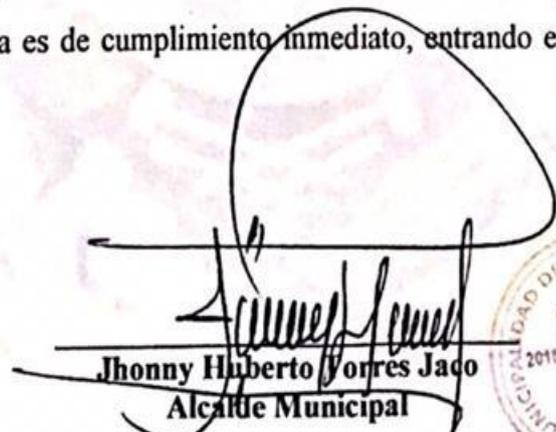
## ORDENANZA

Reunido el Comité De Emergencia Municipal el día Miércoles 08 de Julio y la Corporación Municipal el día Viernes 10 de Julio del presente año acordó emitir la siguiente Ordenanza con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

1. Se prohíbe todo tipo de evento social.
2. En el punto de control solo se permitirá el paso a personas según el dígito de la terminación del número de Identidad.
3. Los negocios permanecerán abiertos los días de Lunes a Viernes en horario de 7:00 A.M a 5:00 P.M, tomando las medidas de bioseguridad obligatoriamente.
4. Cierre de iglesias y todo tipo de centro de reuniones.
5. Toda persona que ande circulando deberá portar su mascarilla, caso contrario será multado con L. 200.00.
6. Queda totalmente prohibido la circulación después de las 5: 00 P.M.
7. Quedan cancelados los salvoconductos, quien lo necesite deberá solicitarlo en la página de la Policía Nacional, en caso de emergencia bastara con la referencia médica.
8. Sábado y Domingo toque de queda absoluto.

El único propósito de tomar estas medidas es para salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro Municipio, a quienes solicitamos estar pendientes a futuras disposiciones

La presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato, entrando en vigencia el día 10 de Julio del año 2020.

  
Jhonny Huberto Torres Jado  
Alcalde Municipal

